

M. N. y M. A. P. L. Q. v. m. f.

Obediente y amoroso hijo de su Magestad  
 el Rey nuestro Señor (Dios le guarde)  
 Don Juan de Alarcón, Alcalde y Teniente  
 de la Real Audiencia de esta villa de Vergara  
 y jurisdicción de ella, por el Rey nuestro Señor  
 Don Felipe Segundo, por mandado de su Magestad  
 y de su Real Audiencia, para que se ha introducido  
 de algunas personas que se han introducido en  
 ocasiones de Bodas y otras funciones desta natura  
 lera, igualmente de las maldades que se han  
 ocasionado de permitir este abuso, opuesto en  
 tenamente a la buena administración de Justi-  
 cia. Mandando, y prohibo expresamente, que ningún veci-  
 no ni morador desta villa, ni otra persona de  
 qualquiera calidad y condición que sea, diga o  
 en adelante escopeta, Pistol, ni otra arma de fue-  
 go, aunque sea con solo polvora, emperrando desde  
 la Casa llamada de la Cruz hasta salir de la  
 Calle de Rubica, y desde la Hermita de Santa Ana  
 hasta entrar en el camino de Santa Marina, y  
 Puente de Echeandia, bajo la pena de quatro duros  
 de multa, que se impondrá al que contravie-  
 ne por la primera vez, y por la segunda vez  
 correspondan en Turcia, según su malicia. Pro-  
 hito igualmente el que se dijese en otros  
 más en toda esta jurisdicción con castigo de  
 bala, en el concepto de que, el que delinquiere  
 será castigado severamente, y multado por  
 la primera vez en veinte duros. Lo mandamos  
 por mandado de su Magestad y de su Real Audiencia.

an...  
 in...  
 van...  
 fia...  
 hui...  
 que...  
 el...  
 a, p...  
 N...  
 de Dios...  
 M...  
 2...  
 2...  
 la...  
 a...  
 f...  
 u...  
 u...  
 e...



Uepue a nooria et uon, y radical que  
ignocancia, dylico al Senor Cua de la  
Zplena Paroquial de Sta. Maria de

esta dha. topublique en la forma

acuerdos y condiciones de los

lo refecto, q. ha y ligan. En virtud

y ana a dha. dha. dha. dha. dha. dha.

cierto noventa y seis

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Joseph de Villanueva

Concedo  
Ala Pa  
en esta  
Canali  
Cua de  
acorum  
F. bren  
Joseph